

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DE LA MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

ORDEN DEL DÍA

INDICE

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017,..... 7

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: 7

TERCERO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2017..... 8


CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES (LEY 15/2010), DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2018, CONFORME AL RD. 35/2014..... 13

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 248/2018, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS..... 14

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO AÑO 2018 PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EXTRAORDINARIAS. EXPEDIENTE 140/2018..... 18

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 381/2018, DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ONCE VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y UN VEHÍCULO DE LAVADO DE CONTENEDORES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,..... 26

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 444/2018 DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE DISTINTAS FRACCIONES CON SISTEMA DE RECOGIDA BILATERAL AUTOMÁTICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABREVIADO 29

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	1/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DE LA MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**


NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018..... 32

DÉCIMO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 270/2018, DE 16 DE MARZO, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021. EXPEDIENTE Nº 279/2018. 36

DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017..... 40

DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS URGENTES..... 43


DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS..... 44

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	2/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DE LA MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**


En Sanlúcar la Mayor a las diecisiete horas del día 29 de mayo de 2018, se reúnen en la Casa del Pueblo del municipio los señores/as a continuación relacionados al objeto de celebrar Sesión del Pleno de la Mancomunidad debidamente convocada por el Sr. Presidente, actuando como Secretaria el de la Entidad, D^a. María Menéndez Fernández y estando presidida la sesión por D. José de la Rosa Solís.

Acero López	José Antonio	VECINOS POR PALOMARES
Acevedo Nieto	Jesus	PP
Bejarano Álvarez	Manuel	PSOE
Borrego Moreno	Aurea M ^a	PSOE
Caballero Gómez	Juana	IU
Cabello Salas	Matilde	PSOE
Cantero Quiros	Juan Manuel	PP
Carmona González	Juana M ^a	PSOE
Carrillo Corregidor	Purificación	IIG
Casanova Roman	Carolina Rosario	PSOE
Castro García	Jose María	IU
Castro Jaime	José	PSOE
Cazalla Moreno	Francisco Javier	IULV-CA

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	3/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==			


**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DE LA MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

Conde Sánchez	Antonio	PSOE
De la Cerda Japon	Manuel Ramón	PP
de la Rosa Bonsón	Juan	PP
de la Rosa Solis	José	PSOE
Díaz Cutiño	Isabel	PP
Díaz Parrado	Eduardo Manuel	DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
Escañuela Romana	Ignacio	IULV-CA
Fernández García	José Luis	ASC
Franco Delgado	Rosario	PP
García Gutierrez	Alvaro	PSOE
Garrido Ruiz	Juan Antonio	IULV-CA
Garrido Sánchez	Romualdo	PSOE
Gelo López	José Antonio	PSOE
Herrera Campillo	Federico Jose	PSOE
Herrera Segura	Isabel	PSOE
Hormigo León	Mª Mar	C'S
Huertas Gambero	Antonio	pp
Hurtado Oria	María del Mar	PP

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	4/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==			


**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DE LA MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

Izquierdo Bustillo	Mª Josefa	IU
Jiménez Salguero	Ana Isabel	PSOE
Leon Flor	Manuel	SSPG
Lidueña Fernández	Mercedes	PP
López González	José	IU
Losada Durán	Juan Ramón	PSOE
Luque Cabrera	Narciso	PSOE
Marín Rondán	José Manuel	PA
Martínez García	Rafael	PP
Mendoza Pérez	Sebastián	IULV-CA
Molina Haro	Francisco M.	PSOE
Molina Serrano	Antonio	SI SE PUEDE MAIRENA
Moreno Oropesa	Mª Eugenia	PP
Oropesa Vega	Pedro	PP
Ortega Irizo	José Leocadio	PP
Ortiz Soriano	Manuel	IULV-CA
Pérez Bargallo	Inmaculada	GRUPO IMAGINES
Perez Martos	Juan Antonio	PSOE

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	5/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DE LA MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

Quintero McLaughlin	Jessica Ivette	PP
Rivera Soldán	Elena Mª	PP
Rodríguez Conde	Juan Antonio	IU
Rodríguez Perez	Mªdel Mar	PSOE
Romero Cárdenas	Manuel	C'S
Salado Lora	Juan Manuel	PSOE
Sánchez Hernández	Juan Jesus	PSOE
Sastre Zalamea	Debla	C'S
Serrano Ferrero	Regina	PP
Soriano Gómez	Fernando	IU
Soriano Martinez	Mercedes	PP
Suarez Sánchez	Antonio Manuel	PSOE
Teba López	Juan	PP
Tola Sánchez	Mª Concepción	C'S
Torres Castro	Martín	PP
Toscano Pérez	Miguel Ángel	PSOE
Viedma Garzon	Norberto	PSOE

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	6/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

El Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el Orden del Día anunciado en la convocatoria, se procede a entrar en el primero de los puntos establecidos.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017,

Conforme al artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017.

No produciéndose ninguna observación, es aprobada por unanimidad de los asistentes que representan un total de votos de 1.834.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:

Ejercicio 2016: Desde la Resolución de Presidencia nº 1106. de 8/07/2016, hasta la Resolución de la Presidencia nº 2028, de 30/12/2016.


Ejercicio 2017: Desde la Resolución de Presidencia nº 1. de 9/01/2017, hasta la Resolución de la Presidencia nº 1623, de 29/12/2017.

Ejercicio 2018: Desde la Resolución de Presidencia nº 1. de 12/01/2018, hasta la Resolución de la Presidencia nº 527, de 17/05/2018.

Por la presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia, quedando el Pleno debidamente enterado.

El Sr. Presidente toma la palabra y dice que se ha puesto a disposición de todos los miembros del Pleno de la Mancomunidad la posibilidad de consultar en la Secretaría de la Entidad el contenido de las Resoluciones a que hacen referencia este punto del orden del día.

D. José Leocadio Ortega Irizo, del Grupo Popular, toma la palabra y solicita que se de cuenta en los Plenos ordinarios de las resoluciones de la Presidencia a tiempo.

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	7/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

TERCERO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2017.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de la Presidencia relativa a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El artículo 191 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidara en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Visto el informe del Jefe de Área Económica de 18 de mayo de 2018 en relación con las obligaciones Reconocidas Netas correspondientes a la prestación del Servicio de limpieza Viaria en el municipio de Bormujos durante el ejercicio 2017.


Visto el informe elaborado por la Secretaria-Interventora de 22 de mayo de 2018 referente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

Visto el informe elaborado por la secretaria-interventora de 22 de mayo de 2018 de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad para el año 2017.

Efectuada y dictaminada la liquidación del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.2 de la citada Ley, y siendo competencia de esta Presidencia la aprobación de la referida liquidación conforme dispone el artículo 191.3 del R.D. Leg 2/2004.

De esta forma, por resolución de Presidencia 530/18, de 22 de mayo, se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2017, arrojando un Resultado Presupuestario ajustado de 1.602.738,35 euros y un Remanente Liquido de Tesorería positivo ascendente a 9.922.188,01 euros, según se desglosa a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2017	
<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	<i>18.024.642,84</i>	
<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	<i>16.971.510,79</i>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.053.132,05	
Ajustes:		

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	8/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

<i>Desviaciones Positivas de Financiación</i>	0,00	
<i>Desviaciones Negativas de Financiación</i>	0,00	
<i>Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería</i>	549.606,30	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.602.738,35	

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		10.864.262,38 €
<i>De presupuesto Corriente</i>	4.436.149,46 €	
<i>De Presupuestos Cerrados</i>	4.366.409,35 €	
<i>De Oper. No Presupuestarias</i>	2.061.703,57 €	
<i>Ingresos Pendientes de Aplicación</i>	-9.438,44 €	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.675.404,63 €
<i>De presupuesto Corriente</i>	1.209.307,28 €	
<i>De Presupuestos Cerrados</i>	140.900,47 €	
<i>De Oper. No Presupuestarias</i>	325.196,88 €	
<i>Pagos Pendientes de Aplicación</i>	-200,00 €	
FONDOS LIQUIDOS		5.034.203,39 €
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 31/12/2017		14.213.822,70 €
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	3.089.336,70 €	
<i>Remanente G.F.A.</i>	1.202.297,99 €	
REMANENTE GASTOS GENERALES		9.922.188,01 €

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	9/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==		



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos de esta Mancomunidad esta Presidencia viene a proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Dar cuenta de de la Resolución de Presidencia nº 530/18, de 22 de mayo, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2.017, que literalmente transcrita dice:*

“APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017

El artículo 191 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente.

*Visto el informe de la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad Guadalquivir del ejercicio de 2017 y el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, de fecha 22 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.2 de la citada Ley, y siendo competencia de esta Presidencia la aprobación de la referida liquidación conforme dispone el apartado 3 del citado precepto, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:***

PRIMERO: *Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2.017, que a continuación se detalla:*

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		10.864.262,38 €
<i>De presupuesto Corriente</i>	4.436.149,46 €	
<i>De Presupuestos Cerrados</i>	4.366.409,35 €	
<i>De Oper. No Presupuestarias</i>	2.061.703,57 €	
<i>Ingresos Pendientes de Aplicación</i>	-9.438,44 €	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.675.404,63 €

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	10/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==		



MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

<i>De presupuesto Corriente</i>	<i>1.209.307,28 €</i>	
<i>De Presupuestos Cerrados</i>	<i>140.900,47 €</i>	
<i>De Oper. No Presupuestarias</i>	<i>325.196,88 €</i>	
<i>Pagos Pendientes de Aplicación</i>	<i>-200,00 €</i>	
FONDOS LIQUIDOS		5.034.203,39 €
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA 31/12/2017		14.213.822,70 €
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	<i>3.089.336,70 €</i>	
<i>Remanente G.F.A.</i>	<i>1.202.297,99 €</i>	
REMANENTE GASTOS GENERALES		9.922.188,01 €

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2017 arroja una cantidad de 9.922.188,01 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2017			
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencias
<i>Capítulo I</i>	<i>0,00 €</i>	<i>8.003.189,50 €</i>	
<i>Capítulo II</i>	<i>0,00 €</i>	<i>8.137.894,83 €</i>	
<i>Capítulo III</i>	<i>17.946.481,50 €</i>	<i>0,00 €</i>	
<i>Capítulo IV</i>	<i>38.408,60 €</i>	<i>80.436,41 €</i>	
<i>Capítulo V</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>	
<i>Total operaciones corrientes</i>	<i>17.985.002,84 €</i>	<i>16.221.520,74 €</i>	<i>1.763.482,10 €</i>
<i>Capítulo VI</i>	<i>0,00 €</i>	<i>710.350,05 €</i>	

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	11/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==		




MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

<i>Capítulo VII</i>	0,00 €	0,00 €	
<i>Total operaciones de capital</i>	0,00 €	710.350,05 €	0,00 €
1. Total operaciones no financieras	17.985.002,84 €	16.931.870,79 €	1.053.132,05 €
<i>Capítulo VIII Activos financieros</i>	39.640,00 €	39.640,00 €	
<i>Capítulo IX Pasivos financieros</i>	0,00 €	0,00 €	
2. Total operaciones financieras	39.640,00 €	39.640,00 €	0,00 €
Totales	18.024.642,84 €	16.971.510,79 €	1.053.132,05 €

Este resultado presupuestario debe ajustarse en función de la desviación de financiación producida en los gastos con financiación afectada.

El Resultado presupuestario ajustado asciende a una cuantía de 1.602.738,35 euros, según se expone a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
	2017	
<i>Derechos Reconocidos Netos</i>	18.024.642,84 €	
<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i>	16.971.510,79 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.053.132,05 €	
Ajustes:		
<i>Desviaciones Positivas de Financiación</i>	0,00 €	
<i>Desviaciones Negativas de Financiación</i>	0,00 €	

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	12/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

<i>Gastos Financiados con Remanente Líquido de Tesorería</i>	549.606,30 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.602.738,35 €	

SEGUNDO: *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.*

TERCERO: *Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»*

El Pleno toma conocimiento de la Resolución de la Presidencia núm. 530/18, de 22 de mayo, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2.017.


CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES (LEY 15/2010), DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2018, CONFORME AL RD. 35/2014.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de Presidencia relativa a la dación de cuenta del informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales (ley 15/2010), del cuarto trimestre del ejercicio 2017 y primer trimestre del 2018, conforme al RD 35/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto los Informes emitidos por la Tesorería General, en aplicación a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local en relación a la situación de las facturas o justificantes al final de cada trimestre, referidos al Cuarto Trimestre de 2017 y al Primer Trimestre de 2018 esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Dar cuenta de los Informes de Tesorería relativos al Cuarto Trimestre de 2017 y al Primer Trimestre de 2018 de fechas 31 de enero de 2018 y 26 de abril de 2018, respectivamente, en aplicación a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se*

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	13/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local en relación a la situación de las facturas o justificantes al final de cada trimestre»

Durante la exposición de este punto del orden del día se persona D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, representante del municipio de Palomares del Río por el Partido Socialista Obrero Español, siendo las 17 horas y 23 minutos.


El Pleno queda debidamente enterado de los Informes de Tesorería relativos al Cuarto Trimestre de 2017 y al Primer Trimestre de 2018 de fechas 31 de enero de 2018 y 26 de abril de 2018, respectivamente, en aplicación a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE N° 248/2018, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de la Presidencia relativa a la aprobación del expediente n° 248/2018, de reconocimiento extrajudicial de créditos, que literalmente transcrita es la siguiente:

*«Visto el informe del Jefe de Area Económica de 16 de mayo de 2018, así como la Memoria de la presidencia, de igual fecha, en relación a las facturas que se adjuntan en documento separado por un importe total de **193.740,26 €** remitidas a la Mancomunidad durante el ejercicio 2017 Y 2018, las cuales no se han podido contabilizar en los presupuestos del ejercicio 2017 por haberse recibido en ejercicio posterior al de la fecha de su emisión o por ser muy tardía su recepción durante el ejercicio 2017., se presentan a este Pleno al tratarse de obligaciones vencidas y exigibles por parte de los distintos proveedores, existiendo en el ejercicio presupuestario reseñado crédito suficiente para el reconocimiento de tales obligaciones.*

Visto el Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 22 de mayo de 2018 y, conforme al Artículo 22.2 q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, que se remite a su vez a las demás que expresamente le confieran las Leyes, y siendo en este caso el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo el que le confiere la competencia al

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	14/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

Pleno, se propone al Pleno de la Mancomunidad la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes correspondientes al ejercicio anterior, conforme al listado de facturas que se adjunta, aplicándolo al presupuesto del año actual en las aplicaciones presupuestarias que se indican por un importe total de **193.740,26 €**, siendo las mismas conformes por el responsable correspondiente de la Mancomunidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente como en derecho fuere preciso para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos»

LISTADO DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EL EJERCICIO 2018											
PROVEEDOR	CIF	FECHA REG ENTRADA	Nº REGIS- TRO CON- TABLE	Nº FACTURA	FECHA	FUNC	ECON	Nº Ref	BASE IMP.	IVA	TOTAL
TALLERES TORREBLANCA	B41489162	07/11/17	F17101570	1859	31/10/17	16210	22111	0	119,80 €	25,16 €	144,96 €
BOCHE	B91701243	24/08/17	F17101207	170001475	16/08/17	16210	21400	0	7,51 €	1,58 €	9,09 €
EURORECAMBIOS DEL CAM ..	B90025560	07/11/17	F17101587	8843	31/12/16	16210	22111	0	97,62 €	20,50 €	118,12 €
FIDEL CASTRO AGULERA	48805921J	14/12/17	F17101766	UPF-1075	01/12/17	92000	22799	0	110,00 €	23,10 €	133,10 €
FIDEL CASTRO AGULERA	48805921J	07/12/17	F17101767	UPF-1073	01/12/17	92000	22602	0	350,00 €	73,50 €	423,50 €
JUAN ANTONIO RGUEZ LOPEZ	28731842N	22/12/17	F17101843	8031989	15/12/17	16210	22110	0	665,00 €	139,65 €	804,65 €
EURORECAMBIOS DEL CAM ..	B90025560	26/12/17	F17101849	9080	20/12/17	16210	22111	11	11,59 €	2,43 €	14,02 €
ENDESA ENERGIA XXI	B82846625	27/12/17	F17101880	S1M701N113 6075	18/12/17	92000	22100	0	119,88 €	25,17 €	145,05 €
EMASESA	A41039496	29/12/17	F17101896	PE17015682 33	26/12/17	16210	22101	0	27,63 €	2,76 €	30,39 €
QUIRON PREVENCION	B64076482	29/12/17	F17101898	F17151384	22/12/17	92000	22799	0	318,40 €	0,00 €	318,40 €
CEPILLOS GUILLEN	B47538475	27/12/17	F17101900	14259	05/12/17	16300	22699	0	328,91 €	69,07 €	397,98 €
ALVARO RIOS SANTOS	52222960B	29/12/17	F17101901	10067-17	26/12/17	16210	21400	0	466,00 €	97,86 €	563,86 €
TELEFONICA DE ESPAÑA, SA	A82018474	28/12/17	F17101902	60-L798- 011805	28/12/17	92000	22200	0	722,00 €	151,62 €	873,62 €

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	15/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==		



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

LISTADO DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EL EJERCICIO 2018											
PROVEEDOR	CIF	FECHA REG ENTRADA	Nº REGIS- TRO CON- TABLE	Nº FACTURA	FECHA	FUNC	ECON	Nº Ref	BASE IMP.	IVA	TOTAL
SUBTOTAL FACTURAS CON REGISTRO DE ENTRADA ANTERIOR A 01/01/2018									3.344,34 €	632,40 €	3.976,74 €
MAPFRE	A28141935	09/01/18	F17101903	75201709529 845	29/12/17	92000	22400	25	12.437,40 €	0,00 €	12.437,40 €
						16210	22701	0	10.492,00 €	2.203,32 €	12.695,32 €
ACEBUR	B91016972	30/12/99	F17101904	2017-12	30/12/99	92000	22701	0	7.000,40 €	1.470,08 €	8.470,48 €
				Total factura					17.492,40 €	3.673,40 €	21.165,80 €
JUAN ANTONIO RGUEZ LOPEZ	28731842N	09/01/18	F17101905	8032061	28/12/17	92000	21200	0	2.721,06 €	571,42 €	3.292,48 €
RESSA	A25009192	09/01/18	F17101906	724- 100440228	31/12/17	16210	22103	9	11.612,96 €	2.462,00 €	14.074,96 €
TALLERES TORREBLANCA	B41489162	09/01/18	F17101907	450/2017	14/03/17	16210	21400	0	1.654,72 €	347,49 €	2.002,21 €
ALMACENES PAEZ	B41075250	09/01/18	F17101908	17344.02668 4	29/12/17	92000	22000	8	1.734,31 €	364,21 €	2.098,52 €
SEVIMEC	B91970301	09/01/18	F17101909	1700923	29/12/17	16210	22111	0	640,72 €	134,55 €	775,27 €
ALQUILERES LUNA	B41462789	09/01/18	F17101910	EE17002230	31/12/17	16210	22111	0	95,39 €	20,03 €	115,42 €
ALJARAFESA	A41092032	17/01/18	F17101911	2017M00000 149	31/12/17	93100	22708	0	93.364,55 €	19.606,56 €	112.971,11 €
REMAOP	B41522723	10/01/18	F17101912	FRM/27/8/20 17	28/12/17	16210	22111	0	575,50 €	120,86 €	696,36 €
LUIS LOMBARDO CASTILLO	28476031F	11/01/18	F17101913	A/280	31/12/17	16210	22699	0	14,50 €	3,05 €	17,55 €
TU TUEDA	B21218474	12/01/18	F17101914	A/201706001	31/12/17	16210	22111	14	680,00 €	142,80 €	822,80 €
TU TUEDA	B21218474	12/01/18	F17101915	A/201706000	31/12/17	16210	22111	14	61,75 €	12,97 €	74,72 €
TU TUEDA	B21218474	12/01/18	F17101916	A/201705999	31/12/17	16210	22111	14	450,75 €	94,66 €	545,41 €
FIDEL CASTRO AGUILEERA	48805921J	17/01/18	F17101917	UPF-1076	01/12/17	92000	22799	0	40,00 €	8,40 €	48,40 €
FIDEL CASTRO AGUILEERA	48805921J	18/01/18	F17101918	UPF-1077	31/12/17	92000	22602	0	350,00 €	73,50 €	423,50 €
ARTE MARKETING	B90099987	17/01/18	F17101919	A/493	31/12/17	92000	22602	0	120,00 €	25,20 €	145,20 €
SUMISUR	B14026280	23/01/18	F17101920	F7009380	29/12/17	16210	22699	0	139,80 €	29,36 €	169,16 €
ANGUAS AUTOMOCION	B90010414	05/01/18	F18100001	AA41702126	13/12/17	16210	21400	0	418,70 €	87,93 €	506,63 €
ANGUAS AUTOMOCION	B90010414	05/01/18	F18100002	AA41702125	13/12/17	16210	21400	0	437,10 €	91,79 €	528,89 €
EURORECAMBIOS DEL CAM ..	B90025560	03/01/18	F18100003	9324	31/12/17	16210	22111	0	3.904,84 €	820,02 €	4.724,86 €

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	16/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==		



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

LISTADO DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EL EJERCICIO 2018											
PROVEEDOR	CIF	FECHA REG ENTRADA	Nº REGIS-TRO CON-TABLE	Nº FACTURA	FECHA	FUNC	ECON	Nº Ref	BASE IMP.	IVA	TOTAL
EURORECAMBIOS DEL CAM ..	B90025560	03/01/18	F18100004	9325	31/12/17	16210	22111	11	166,50 €	34,97 €	201,47 €
COMERCIAL ROLDAN	B21106588	02/01/18	F18100005	5256/17	26/12/17	16210	22111	0	2.425,84 €	509,43 €	2.935,27 €
REMAOP	B41522723	02/01/18	F18100006	FRM/272/201 7	19/12/17	16210	22111	0	219,59 €	46,11 €	265,70 €
TU TUEDA	B21218474	02/01/18	F18100007	A/201705837	15/12/17	16210	22111	14	1.263,25 €	265,28 €	1.528,53 €
TU TUEDA	B21218474	02/01/18	F18100008	A/201704836	15/12/17	16210	22111	14	655,00 €	137,55 €	792,55 €
TU TUEDA	B21218474	02/01/18	F18100009	A/201704835	15/12/17	16210	22111	14	384,00 €	80,64 €	464,64 €
SIREPRO	B41292756	02/01/18	F18100010	175263	18/12/17	92000	22000	0	327,58 €	68,79 €	396,37 €
SIREPRO	B41292756	02/01/18	F18100011	175264	18/12/17	92000	20600	0	67,50 €	14,18 €	81,68 €
SANLUCAR MOTOR	B41648684	05/01/18	F18100012	T17002028	28/12/17	16210	21400	0	184,26 €	38,69 €	222,95 €
REMAOP	B41522723	05/01/18	F18100013	FRM/271/201 7	15/12/17	16210	22111	0	1486,62	312,19	1.798,81 €
REMAOP	B41522723	05/01/18	F18100014	FRM/270/201 7	13/12/17	16210	22111	0	330,89	69,49	400,38 €
REMAOP	B41522723	20/02/18	F18100201	FRM/257/201 7	24/11/17	16210	22111	0	118,02	24,78	142,80 €
ENDESA ENERGIA, XXI, SL	B82846825	23/02/18	F18100256	SZZ701N000 1098	01/12/17	92000	22100	0	2152,03	451,93	2.603,96 €
REMAOP	B41522723	15/05/18	F18100645	TFM/244/201 7	05/12/17	16210	21400	0	241,12	50,64	291,76 €
SUBTOTAL FACTURAS CON REGISTRO DE ENTRADA POSTERIOR A 31/12/17									158.968,65 €	30.794,87 €	189.763,52 €
TOTAL DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN 2018									162.312,99 €	31.427,27 €	193.740,26 €

El Sr. Ortega Irizo, del Grupo Popular, toma la palabra y dice que su grupo se va a abstener por los reparos a facturas efectuados por la Intervención.

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	17/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==		



MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

Visto lo anterior, y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Mancomunidad aprueba la misma con 1.389 votos a favor, correspondientes a los miembros presentes de los Grupos Partido Socialista (873), Ciudadanos (132), Izquierda Unida (156) y Grupo Mixto (228), y la abstención de los miembros presentes de los Grupos del Partido Popular, 464 votos.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO AÑO 2018 PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EXTRAORDINARIAS. EXPEDIENTE 140/2018.


El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de la Presidencia relativa a la aprobación de la concertación operación de préstamo año 2018 para la financiación de inversiones extraordinarias, expediente 140/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mediante Resolución de Presidencia nº 131/2018, de 12 de febrero, de 2018, se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones extraordinarias previstas en el Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2018, por importe de 8.093.208,80 euros,

Con fecha 13 de febrero de 2018, se emitió por parte del jefe del Área económica informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera y con fecha 27 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad del Fondo de Impulso económico a efectos de la aplicación del diferencial máximo correspondiente sobre el coste de financiación del Estado, según la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política financiera .

Con fecha 1 de marzo de 2018 del registro de salida de la Mancomunidad, se solicitó oferta a las Entidades financieras otorgándoles el plazo de diez días naturales, desde el siguiente a la fecha de recepción, para la presentación de las mismas, obrante en el expediente, que son las siguientes:

- BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A
- CAIXABANK, SA
- CAJASUR BANCO, SA
- UNICAJA BANCO, SA
- BANCO SANTANDER, SA
- BANKINTER, SA

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	18/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

– CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP DE CREDITO

Que durante el plazo de diez naturales desde la fecha de recepción de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente por las siguientes entidades financieras, según diligencia del auxiliar administrativo del Registro General de fecha 16 de marzo de 2018:

Banco Santander con registro de entrada nº 1318, de 12/03/2018.

Caixabank, con registro de entrada nº 1317, de 12/03/2018.

Caja Rural del Sur, con registro de entrada nº 1316, de 12/03/2018.

BBVA con registro de entrada nº 1313, de 12/03/2018.

Con fecha 19 de marzo de 2018 se emitió informe de valoración técnica por la Tesorera y jefe del Área Económica con propuesta de adjudicación a favor de BBVA, clasificando en orden decreciente las proposiciones presentadas, mostrando cual se considerará que es la oferta más ventajosa, y formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo solicitado por la Secretaría-Intervención de Fondos, la Tesorera de esta Mancomunidad, Beatriz Carmona García y el jefe de Área Económica, Antonio Romero Ferrera, en relación con la valoración de las ofertas presentadas por las distintas Entidades Bancarias al objeto de la suscripción de la operación de préstamo que se preve en el presupuesto de esta mancomunidad de 2018, tienen el deber de emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2018 ha sido aprobado por el pleno de esta Mancomunidad el pasado 5 de diciembre de 2017 y publicado definitivamente en el BOP de la Provincia de Sevilla n1 17 de 22 de enero de 2018.

En el expediente se recoge la previsión de suscribir una operación de préstamo para la financiación del plan extraordinario de inversiones con las siguientes características:

Capital	8.093.208,80 euros
Amortización	8 años

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	19/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==		



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

<i>Forma de Amortización</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Carencia</i>	<i>6 meses</i>
<i>Interés máximo</i>	<i>1,85%</i>
<i>Comisión de apertura máxima</i>	<i>0,75%</i>
<i>Garantía</i>	<i>Recaudación de Tasas</i>

SEGUNDO.- Por Resolución de Presidencia nº 131/2018, de 12 de febrero, se resuelve invitar a las entidades bancarias que a continuación se indican para que participen en la contratación de un préstamo con las siguientes características:

<i>Capital</i>	<i>8.093.208,80 euros</i>
<i>Amortización</i>	<i>8 años + 6 meses de carencia</i>
<i>Forma de Amortización</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Interés máximo</i>	<i>Condiciones prudencia financiera conforme a la Resolución de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera de 2 de marzo de 2018 (BOE num. 31 de 3 de febrero de 2018)</i>
<i>Comisiones</i>	<i>0,00%</i>
<i>Comisiones amortización anticipada</i>	<i>0,00%</i>
<i>Garantía</i>	<i>Recaudación de Tasas</i>

Con fecha 2 de de marzo de 2018 se entregaron a las Entidades Bancarias que se definían en la Resolución indicada los escritos de invitación y que vienen a ser las siguientes:

- BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d70gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	20/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d70gA==		



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A
- CAIXABANK, SA
- CAJASUR BANCO, SA
- UNICAJA BANCO, SA
- BANCO SANTANDER, SA
- BANKINTER, SA
- CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP DE CREDITO

A dichas Entidades se les concedió un plazo de 10 días naturales para la presentación de las ofertas, concluyendo el mismo el pasado día 12 de marzo de 2018.

TERCERO.- De conformidad con la Resolución de 2 de febrero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, se calcula a continuación el coste máximo de la operación, según las condiciones que se reflejan en el presupuesto de la operación proyectada y teniendo en cuenta que el diferencial para las Entidades locales para la concertación de operaciones de créditos a corto y largo plazo es del 0,75, conforme al Anexo 3 de Resolución de 4 de julio de 2007 de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, al tratarse de una operación no cubierta por el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y no cumplir los criterios de exigibilidad al plan de impulso Económico, según consta en el informe emitido por la intervención de Fondos de 27 de febrero de 2017


Se procede al cálculo, aun existiendo ya informe del jefe de Area Económica de 13 de febrero de 2018, al objeto de ajustar el mismo a 4 decimales:

	$8,5 + 0,5 + (1/4)$	
Vida media de la operación		4,625
	2	

Vida media de la operación = $4,625 * 12 = 55,50$ meses

a) Coste máximo a interés fijo:

- 48 meses: 0,15
- 60 meses: 0,40

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	21/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

				(0,40-0,15)				
Interpolación lineal 55,50 meses	=	0,15	+		x	(55,50-48)	=	0,3063
				(60-48)				

Coste máximo a interés fijo = $0,3063 + 0,75 = 1,0563\%$

b) Coste máximo a interés variable (diferencial máximo sobre Euribor a 3 meses):

Dado que la amortización del préstamo se prevé trimestral, el índice de referencia se considerará el Euribor a 3 meses.

Al igual que en el caso del interés fijo habrá de extrapolarse su cálculo:

- 48 meses: -0,07
- 60 meses: 0,00


				(-0,07-0,00)				
Interpolación lineal 55,50 meses	=	-0,07	+		x	(55,50-48)	=	-0,0263
				(60-48)				

Coste máximo a interés variable = $\text{Euribor } 3M - 0,0263 + 0,75 = \text{Euribor } 3M + 0,7237$

TERCERO.- De conformidad con la diligencia expedida por la responsable del registro general, que consta en el expediente, de fecha 16 de marzo de 2018, se han presentado ofertas por parte de cuatro entidades financieras:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A
- CAIXABANK, SA
- BANCO SANTANDER, SA
- CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP DE CREDITO

El elemento de valoración viene determinado por el tipo de interés de la operación, siendo las ofertas presentadas en este aspecto las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
Observaciones	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==		Página	

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

	TIPO DE INTERES	TIPO INTERES A OPERACION 15/03/2018
CAIXABANK, SA	EURIBOR 3M + 0,63%	0,302%
CAJA RURAL DEL SUR	FIJO: 0,559%	0,559%
BBVA	FIJO: 0,88%	0,880%
BBVA	EURIBOR + 0,44	0,112%
BANCO SANTANDER	EURIBOR 3M + 0,73	0,402%

Teniendo en cuenta que a fecha 15 de marzo de 2018 el Euribor a 3 meses se situa en un valor de -0,327

La oferta del Banco Santander, SA (Euribor a 3 Meses + 0,73) no cumple los requisitos exigidos por la Resolución de 4 de julio de 2007 de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera que define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento, ya que el máximo de la operación teniendo en cuenta el Euribor a 3 meses situa el diferencial en un 0,7237, según se ha detallado en el apartado tercero de este informe.

De esta forma, por orden de valoración desde la más favorable a la más desfavorable , sería el siguiente

		TIPO DE INTERES	TIPO INTERES A OPERACION 12/03/2018
1º	BBVA	EURIBOR + 0,44	0,113%
2º	CAIXABANK, SA	EURIBOR 3M + 0,63%	0,303%
4º	CAJA RURAL DEL SUR	FIJO: 0,559%	0,559%

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	23/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==		



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

5º	BBVA	FIJO: 0,88%	0,880%

Lógicamente, las ofertas presentadas con un interés fijo son claramente mas desfavorables en relación a las de interés variable.

Resulta difícil valorar técnicamente las ofertas a interés fijo en relación a las de interés variable dado que se desconoce la evolución de los tipos de interés en los próximos 8 años.

Sin embargo, si es conocida la evolución del Euribor a 3 meses en el último año. Así, El valor del Euribor a 3 meses a fecha 12 de marzo de 2018 se sitúa en el -0,327, prácticamente igual que el valor de hace un año (el 17 de marzo de 2017 se situaba en el -0,329), lo que nos viene a indicar que ha permanecido constante en el último año. De esta manera, un préstamo a una vida media no excesivamente larga, donde la mayor cuantía de intereses se produce en los primeros años más en esta operación (con una carencia de 6 meses) y donde se prevé la posibilidad de la cancelación anticipada del mismo, conlleva a considerar, salvo mejor criterio, que la oferta más ventajosa es la presentada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

No obstante, V.I, resolverán

En Sanlúcar la Mayor a la fecha que consta en el pie de firma”


Con fecha 21 de mayo de 2018, se emite informe del jefe del Área Económica en relación con la anualidad teórica de amortización de la oferta más ventajosa en relación con las ofertas solicitadas a las distintas entidades bancarias, según informe de valoración técnica de Tesorería y Área económica de 19 de marzo de 2018.

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de mayo de 2018, y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de inversiones extraordinarias, a BBVA, por importe de 8.093.208,80 euros, en las siguientes condiciones:

	TIPO DE INTERES	TIPO INTERES OPERACION A 12/03/2018
1º BBVA	EURIBOR + 0,44	0,113%

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	24/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

<i>Capital</i>	8.093.208,80 euros
<i>Amortización</i>	8 años + 6 meses de carencia
<i>Forma de Amortización</i>	Trimestral
<i>Tipo de interés</i>	EURIBOR +0,44
	Tipo de interés operación a 12/03/2018: 0,113%
	Condiciones prudencia financiera conforme a la Resolución de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera de 2 de marzo de 2018 (BOE num. 31 de 3 de febrero de 2018)
<i>Comisiones</i>	0,00%
<i>Comisiones amortización. anticipada</i>	0,00%
<i>Garantía</i>	Recaudación de Tasas

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a BBVA, adjudicatario de dicha operación de préstamos a largo plazo el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la misma.»

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	25/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==		



MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

En la exposición de este punto del orden del día se persona D. Ignacio Escañuela Romana, representante del municipio de Carrión de los Céspedes por el Partido Izquierda Unida y D. Martín Torres Castro, representante del municipio de Villanueva del Ariscal por el partido Socialista, siendo las 17 horas y 30 minutos.


D^a M^a. Concepción Tola Sánchez, del Grupo de Ciudadanos, toma la palabra y manifiesta que el grupo de Ciudadanos se abstendrá en la votación en coherencia con su voto negativo a la aprobación del Presupuesto general de la Mancomunidad Guadalquivir para el ejercicio 2018, por el Pleno en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017.

Tras lo anterior, y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Mancomunidad aprueba la misma con 1763 votos a favor, correspondientes a los miembros presentes de los Grupos Partido Socialista (873), Partido Popular (492), Izquierda Unida (170) y Grupo Mixto (228), y la abstención de los miembros presentes del Grupo de Ciudadanos, 132 votos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE N° 381/2018, DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ONCE VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y UN VEHÍCULO DE LAVADO DE CONTENEDORES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,

El Sr. Presidente cede la palabra al Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de la Presidencia relativa a la aprobación del expediente nº 381/2018, de contratación del suministro de adquisición de once vehículos de recogida de residuos urbanos y un vehículo de lavado de contenedores mediante procedimiento abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En sesión celebrada el pasado 5 de diciembre de 2017, el Pleno de la Mancomunidad aprobó el Plan de Inversiones de la Entidad relacionadas con el servicio de recogida integral, el cual se justifica, en lo referente a la adquisición de vehículos, en la necesidad de renovación de la flota del servicio de recogida integral de Mancomunidad debido a su antigüedad, con una media superior a los 13 años; así como la implantación de un nuevo modelo de recogida, basado, por una parte, en una mayor automatización de los sistemas de recogida, aumentando y complementando la existente actualmente (sistema de recogida bilateral automático EASY), y por otra, en una mejora en la calidad de los servicios, con una disminución de las frecuencias de paso (en recogida selectiva y lavado de contenedores).

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	26/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

Conforme a lo anterior, los servicios técnicos de la Entidad han procedido a la elaboración de los correspondientes pliegos técnicos y su memoria justificativa de fecha 4 de mayo de 2018 para la adquisición de 12 vehículos camión-chasis de tres ejes, equipados con sistema de recogida bilateral por medio de brazo-pluma automatizada de contenedores de acera, e incluso soterrados en el caso del vehículo lavacontenedores, con sistema de agarre superior, equipados, 11 de ellos con compactador de residuos fijado al chasis, y el otro, con caja lavacontenedores, también fijada al chasis, con presupuesto de licitación, de acuerdo al valor del mercado, de 3.002.474,63€, mas IVA.

Por su parte, el Área Jurídica de la Mancomunidad ha redactado los correspondientes Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares para la adquisición de los referidos vehículos, conforme a las determinaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo sido informados favorablemente por la Secretaria de la Entidad.

Visto el valor estimado del contrato, la licitación del mismo se debe desarrollar conforme al procedimiento abierto ordinario señalado en el art. 156 de la Ley 9/2017, resultando de aplicación las particularidades del régimen previsto para los contratos sujetos a regulación armonizada, al tratarse de un suministro de valor estimado superior a los 221.000€, tal y como especifica el art. 21 del mismo texto legal, lo cual conllevará , entre otras particularidades, la publicidad del anuncio de su licitación Diario Oficial de la Unión Europea, además del perfil del contratante de la Mancomunidad Guadalquivir.

Igualmente, al superar el valor estimado del contrato, 3.002.474,63€, el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación y por tanto, y entre otras actuaciones, la aprobación de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el acuerdo de inicio de la correspondiente licitación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017.

No obstante, esta Presidencia entiende oportuno la delegación en la misma de cuantas actuaciones resulten necesarias para la completa tramitación del procedimiento de licitación, facultándola igualmente para la adjudicación y formalización del contrato, dando cuenta de todo ello al Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, en la siguiente sesión que tenga lugar tras la adjudicación del contrato, todo ello de acuerdo a lo previsto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	27/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==		



MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

de Bases de Régimen Local, así como el art. 13.2 de los Estatutos de la Entidad.

Visto el informe del jefe del Área jurídica y de Secretaría-Intervención de fecha 24 de mayo de 2018, que consta en el expediente.

Visto el informe del jefe del Área económica relativo a la disponibilidad presupuestaria, estabilidad, regla del gasto y sostenibilidad financiera, de fecha 23 de mayo de 2018 y visto el informe de Intervención desfavorable, de fecha 24 de mayo de 2018, obrantes en el expediente.

Visto lo anterior, esta Presidencia tiene a bien elevar al Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, para su aprobación, los siguientes


ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la adquisición de 12 vehículos camión-chasis de tres ejes, equipados con sistema de recogida bilateral por medio de brazo-pluma automatizada de contenedores de acera, e incluso soterrados en el caso del vehículo lavacontenedores, con sistema de agarre superior, equipados, 11 de ellos con compactador de residuos fijado al chasis, y el otro, con caja lavacontenedores, también fijada al chasis, convocando su licitación con tramitación anticipada de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como lo previsto en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, elaborados por los servicios jurídicos y técnicos de la Mancomunidad Guadalquivir y que acompañan a la presente propuesta.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación tanto en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, como en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Delegar a la Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir las competencias y facultades para la adopción de cuantos acuerdos resulten procedentes para la tramitación del procedimiento de licitación hasta la finalización del expediente, así como para su adjudicación y formalización, dando cuenta al Pleno de la Mancomunidad en la siguiente sesión que tenga lugar tras su adjudicación»

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	28/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

En este punto del orden del día se persona D^a M^a del Mar Rodríguez Pérez, representante del municipio de Castilleja de Guzmán por el Partido Socialista, siendo las 17 horas y 32 minutos.

Eduardo Díaz Parrado, del Grupo mixto, toma la palabra y expresa que algunos miembros del grupo mixto se abstendrán en la aprobación del acuerdo toda vez que el sistema de recogida que motiva la adquisición de los vehículos perjudica la creación de empleo en la Mancomunidad, al tratarse de sistemas automáticos que provoca la menor necesidad de operarios y va en detrimento de la plantilla.


Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, el Pleno de la Mancomunidad aprueba la misma con 1640 votos a favor, correspondientes a los miembros presentes de los Grupos Partido Socialista (884), Partido Popular (492), Izquierda Unida (170) y Grupo Mixto (94), y la abstención de los miembros presentes del Grupo de Ciudadanos (132) y de D. Eduardo Díaz Parrado (30), D. José Antonio Acero López (12), D. Manuel León Flor (8) y D. Antonio Molina Serrano (84) pertenecientes al Grupo Mixto, 266 votos.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE N° 444/2018 DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE DISTINTAS FRACCIONES CON SISTEMA DE RECOGIDA BILATERAL AUTOMÁTICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABREVIADO

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de la Presidencia relativa a la aprobación, del expediente n° 444/2018 de contratación de suministro de adquisición de contenedores para la recogida de distintas fracciones con sistema de recogida bilateral automático, mediante procedimiento abreviado, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En sesión celebrada el pasado 5 de diciembre de 2017, el Pleno de la Mancomunidad aprobó el Plan de Inversiones de la Entidad relacionadas con el servicio de recogida integral, el cual se justifica, en lo referente a la adquisición de contenedores, en la necesidad de su renovación debido a su antigüedad, así como la implantación de un nuevo modelo de recogida, basado, por una parte, en una mayor automatización de los sistemas de recogida, aumentando y complementando la existente actualmente (sistema de recogida bilateral automático EASY), y por otra, en una mejora en la calidad de los servicios.

Conforme a lo anterior, los servicios técnicos de la Entidad han procedido a la elaboración de los correspondientes pliegos técnicos y su memoria justificativa de fecha 17 de mayo de 2018 para la adquisición de contenedores de carga bilateral, provistos de un sistema de enganche y vaciado SETA F90, para los siguientes tipos de residuos:

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	29/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

- *Fracción materia orgánica+resto.*
- *Fracción envases ligeros.*
- *Fracción papel-cartón.*
- *Fracción vidrio.*


El presupuesto de licitación, calculado de acuerdo con el valor del mercado, asciende a 2.991.450,00€, mas IVA.

Por su parte, el Área Jurídica de la Mancomunidad ha redactado los correspondientes Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares para la adquisición de los referidos vehículos, conforme a las determinaciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo sido informados favorablemente por la Secretaria de la Entidad.

Visto el valor estimado del contrato, la licitación del mismo se debe desarrollar conforme al procedimiento abierto ordinario señalado en el art. 156 de la Ley 9/2017, resultando de aplicación las particularidades del régimen previsto para los contratos sujetos a regulación armonizada, al tratarse de un suministro de valor estimado superior a los 221.000€, tal y como especifica el art. 21 del mismo texto legal, lo cual conllevará , entre otras particularidades, la publicidad del anuncio de su licitación Diario Oficial de la Unión Europea, además del perfil del contratante de la Mancomunidad Guadalquivir.

Igualmente, al superar el valor estimado del contrato, 2.991.450,00€, el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación y por tanto, y entre otras actuaciones, la aprobación de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el acuerdo de inicio de la correspondiente licitación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017.

No obstante, esta Presidencia entiende oportuno la delegación en la misma de cuantas actuaciones resulten necesarias para la completa tramitación del procedimiento de licitación, facultándola igualmente para la adjudicación y formalización del contrato, dando cuenta de todo ello al Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, en la siguiente sesión que tenga lugar tras la adjudicación del contrato, todo ello de acuerdo a lo previsto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	30/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d70gA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

de Bases de Régimen Local, así como el art. 13.2 de los Estatutos de la Entidad.

Visto el informe del jefe del Área jurídica y de Secretaría-Intervención de fecha 24 de mayo de 2018, que consta en el expediente.

Visto el informe del jefe del Área económica relativo a la disponibilidad presupuestaria, estabilidad, regla del gasto y sostenibilidad financiera, de fecha 23 de mayo de 2018 y visto el informe de Intervención desfavorable, de fecha 24 de mayo de 2018, obrantes en el expediente.


Visto lo anterior, esta Presidencia tiene a bien elevar al Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la adquisición de contenedores para la recogida de distintas fracciones con sistema de recogida bilateral automático, convocando su licitación con tramitación anticipada de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares*

SEGUNDO.- *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, elaborados por los servicios jurídicos y técnicos de la Mancomunidad Guadalquivir y que acompañan a la presente propuesta.*

TERCERO.- *Publicar el anuncio de licitación tanto en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación, como en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	31/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

CUARTO.- Delegar a la Presidencia de la Mancomunidad Guadalquivir las competencias y facultades para la adopción de cuantos acuerdos resulten procedentes para la tramitación del procedimiento de licitación hasta la finalización del expediente, así como para su adjudicación y formalización, dando cuenta al Pleno de la Mancomunidad en la siguiente sesión que tenga lugar tras su adjudicación.»

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, el Pleno de la Mancomunidad aprueba la misma con 1640 votos a favor, correspondientes a los miembros presentes de los Grupos Partido Socialista (884), Partido Popular (492), Izquierda Unida (170) y Grupo Mixto (94), y la abstención de los miembros presentes del Grupo de Ciudadanos (132) y de D. Eduardo Díaz Parrado (30), D. José Antonio Acero López (12), D. Manuel León Flor (8) y D. Antonio Molina Serrano (84) pertenecientes al Grupo Mixto, 266 votos.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.


El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de la Presidencia relativa a la aprobación de la rectificación de error material del anexo de personal del presupuesto general del ejercicio económico 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el certificado de Secretaría-Intervención de fecha 15 de enero de 2018, obrante en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente: Que transcurrido el período de exposición pública del acuerdo Plenario de fecha 5 de diciembre de 2017, de aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal funcionario y laboral de la Mancomunidad Guadalquivir para el ejercicio económico 2018, y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 286, de fecha 13 de diciembre de 2017, según diligencia del Registro general de la Entidad de fecha 11 de enero de 2018, se han presentado las siguientes escrituras:

- *Núm. registro de entrada: 10425, de fecha 14 de diciembre de 2017.*

Nombre y Apellidos: Águeda Pérez González

Asunto:

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	32/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

“A la vista del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018, observo en el Anexo del Personal que mi antigüedad es de 6 trienios, siendo este dato erróneo, pues la fecha de la antigüedad reconocida por esta Mancomunidad es de 1 de septiembre de 1.994, lo que corresponde a 7,7 trienios. (Adjunto cabecera de nómina para su comprobación).

Solicito se proceda a la rectificación de dicho dato a los efectos oportunos.”

- *Núm. de registro de entrada: 209, de fecha 11 de enero de 2018.*

Nombre y Apellidos: Águeda Pérez González.

Asunto:


“En relación al escrito presentado en Registro General de esta Mancomunidad con fecha 14 de diciembre de 2017 y con número de entrada: 10425 sobre error detectado en mi cómputo de trienios en el Anexo del Personal de los Presupuestos Generales para 2018 de esta Entidad, a instancias de la propia Entidad sirva el presente documento para aclarar a los efectos oportunos, que no se trata de una alegación al citado presupuesto, sino de señalar lo que se entiende como un error material en su confección y solicitando la subsanación del mismo en los términos que legal y administrativamente procedan.”

Visto el informe del jefe de Área Económica de fecha 11 de enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo solicitado por la Dirección-Gerencia de esta Mancomunidad en relación a los escritos presentados por la trabajadora D^a Agueda Perez Gonzalez, de 14 de diciembre de 2017 y de 11 de enero de 2018, sobre el dato erróneo del número de trienios que figura en el Anexo de personal del presupuesto del ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el pleno de esta Mancomunidad de 5 de diciembre de 2017, el técnico que suscribe tiene el deber de emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- *Por el departamento de personal se ha elaborado informe de fecha 8 de enero de 2018 en el*

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	33/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

que se hace constar que la fecha de antigüedad de D^a Agueda Perez Gonzalez es 1 de septiembre de 1994.

SEGUNDO.- En el Anexo de personal del presupuesto de 2018, dentro de la función 920.00 Administración General, existe un error material, dado que figura dicha trabajadora con 6 trienios, consecuencia de partir de un error inicial, cual es que la fecha de antigüedad de referencia es la de 1 de febrero de 1998.


TERCERO.- La corrección de dicho error supone la modificación del Anexo de personal del Presupuesto de 2018, en lo referido a los datos retributivos de dicha trabajadora, que se detalla mas adelante.

En el credito inicial de la partida 920.00.130.00 del presupuesto de 2018, aprobado inicialmente existe credito suficiente para afrontar los dos trienios diferenciales consecuencia del error material, dado que al ser errónea la fecha de partida, 1 de febrero de 1998, se recoge credito para el premio extraordinario de 20 años que, por tanto, cumpliria en el año 2018, conforme al actual convenio colectivo, y que, evidentemente, resulta, por la misma razon, inadecuado, segun se expone a continuacion

	Importe premio extraordinario 20 años D. Agueda Perez Gonzalez (recogido en el Anexo de Personal)	Importe 2 trienios D^a. Agueda perez Gonzalez (no recogidos en el Anexo de Personal)	Diferencia
920.00.130.00	2.965,59 €	1.588,20 €	1.377,39 €

De este modo el credito inicial de la partida 920.00.130.00 que consta en el expediente de presupuesto de 2018 aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad resulta ser suficiente para atender al error material de dos trienios existente en el Anexo de personal de la trabajadora D. Agueda Perez Gonzalez, sin que sea necesario incrementar dicho credito para corregir el error material detectado.

Es todo cuanto tiene el deber de informar.

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	34/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

ANEXO DE PERSONAL REFERIDO A LA TRABAJADORA AGUEDA PEREZ GONZALEZ DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO DE 2018

APELLIDOS Y NOMBRE			PUESTO	CODIGO	JORNADA	TRIENIOS	SAL. BASE	ANTIG	PAGA EXTRA	ESPEC	P ^o EXTR	DISPONIB	OTROS	TOTAL
PÉREZ	GONZÁLEZ	ÁGUEDA	JEFE DE AREA	DC-0-0-PI	100,00%	6	20.043,36 €	3.811,68 €	5.963,76 €	10.638,04 €	2.965,59 €	7.821,12 €	0,00 €	51.263,55 €

ANEXO DE PERSONAL REFERIDO A LA TRABAJADORA AGUEDA PEREZ GONZALEZ CORRECTO

APELLIDOS Y NOMBRE			PUESTO	CODIGO	JORNADA	TRIENIOS	SAL. BASE	ANTIG	PAGA EXTRA	ESPEC	P ^o EXTR	DISPONIB	OTROS	TOTAL
PÉREZ	GONZÁLEZ	ÁGUEDA	JEFE DE AREA	DC-0-0-PI	100,00%	8	20.043,36 €	5.082,24 €	6.281,40 €	10.638,04 €	0,00 €	7.821,12 €	0,00 €	49.886,16 €

En Sanlucar la Mayor, EL JEFE DE A REA ECONOMICA “

Visto lo anterior, la solicitud de la trabajadora de subsanación del error en relación a sus trienios, comprobado por el departamento de personal el error material, según informe obrante en el expediente de fecha 8 de enero de 2018, y visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 23 de enero de 2018, se propone al Pleno, siendo el órgano competente para su rectificación, en virtud del art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, la adopción del siguiente ACUERDO:


ÚNICO.- Rectificar el error numérico en el Anexo de Personal del Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2018, en los términos expresados en el informe del jefe del Área económica de fecha 11 de enero de 2018:

ANEXO DE PERSONAL REFERIDO A LA TRABAJADORA AGUEDA PEREZ GONZALEZ DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO DE 2018

APELLIDOS Y NOMBRE			PUESTO	CODIGO	JORNADA	TRIENIOS	SAL. BASE	ANTIG	PAGA EXTRA	ESPEC	P ^o EXTR	DISPONIB	OTROS	TOTAL
PÉREZ	GONZÁLEZ	ÁGUEDA	JEFE DE AREA	DC-0-0-PI	100,00%	6	20.043,36 €	3.811,68 €	5.963,76 €	10.638,04 €	2.965,59 €	7.821,12 €	0,00 €	51.263,55 €

ANEXO DE PERSONAL REFERIDO A LA TRABAJADORA AGUEDA PEREZ GONZALEZ CORRECTO

APELLIDOS Y NOMBRE			PUESTO	CODIGO	JORNADA	TRIENIOS	SAL. BASE	ANTIG	PAGA EXTRA	ESPEC	P ^o EXTR	DISPONIB	OTROS	TOTAL
--------------------	--	--	--------	--------	---------	----------	-----------	-------	------------	-------	---------------------	----------	-------	-------

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
Observaciones	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==		Página	

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

PÉREZ	GONZÁLEZ	ÁGUEDA	JEFE DE AREA	DC-0-0-P1	100,00%	8	20.043,36 €	5.082,24 €	6.281,40 €	10.638,04 €	0,00 €	7.821,12 €	0,00 €	49.886,16 €
-------	----------	--------	--------------	-----------	---------	---	-------------	------------	------------	-------------	--------	------------	--------	-------------

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir 1906 votos.

DÉCIMO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 270/2018, DE 16 DE MARZO, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021. EXPEDIENTE N° 279/2018.


El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la propuesta de la Presidencia relativa dar cuenta de resolución de presidencia n° 270/2018, de 16 de marzo, de aprobación del plan presupuestario a medio plazo 2019-2021. expediente n° 279/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vistos el informe del jefe del Área económica y el informe de Intervención de fecha 15 de marzo de 2018 y conforme al informe de la Presidencia de esta Mancomunidad de 15 de marzo de 2018 donde se forma el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Mancomunidad correspondiente al período 2019-2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Mediante Resolución de Presidencia 270/2018, de 16 de marzo, se aprobó el plan presupuestario a medio plazo de la Mancomunidad para el periodo 2019-2021, remitiéndose dicho Plan Presupuestario a medio plazo de la Entidad Local al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Por cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	36/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==			

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución de Presidencia 270/2018, de 16 de marzo, por la se aprobó el plan presupuestario a medio plazo de la Mancomunidad para el periodo 2019-2021., que literalmente trasncrita dice:

“Exped. N° 279/2018.- Aprobación del plan presupuestario a medio plazo 2019-2021.

Visto el informe de la Presidencia de esta Mancomunidad de 15 de marzo de 2018 donde se forma el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Mancomunidad correspondiente al período 2019-2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Vistos el informe del jefe del Área económica y el informe de Intervención de fecha 15 de marzo de 2018, obrantes en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Mancomunidad para el periodo 2019-2021, cuyo resumen viene a ser el siguiente:

PLAN PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2019-2021							
		%	2019	%	2020	%	2021
Cap 1	8.644.753,46 €	2,23%	8.837.937,98 €	1,99%	9.013.646,91 €	1,99%	9.192.868,71 €
Cap 2	8.560.901,22 €	-1,82%	8.405.140,85 €	2,73%	8.634.755,13 €	2,73%	8.870.728,76 €
Cap 3	63.697,91 €	20,49%	76.750,59 €	-13,59%	66.324,00 €	- 15,89%	55.786,43 €
Cap 4	82.832,40 €	7,99%	89.450,72 €	8,12%	96.714,22 €	8,24%	104.687,26 €
Cap 5	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	37/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==		



MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

Total Gastos Corrientes	17.352.184,99 €	0,33%	17.409.280,14 €	2,31%	17.811.440,26 €	2,32%	18.224.071,16 €
Cap 6	8.642.708,80 €	-93,47%	564.000,00 €	-8,87%	514.000,00 €	-19,46%	414.000,00 €
Cap 7	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €
Total Gastos Capital	8.642.708,80 €	-93,47%	564.000,00 €	-8,87%	514.000,00 €	-19,46%	414.000,00 €
Total Gasto no financiero	25.994.893,79 €	-30,86%	17.973.280,14 €	1,96%	18.325.440,26 €	1,71%	18.638.071,16 €
Cap 8	39.640,00 €	-	39.640,00 €	-	39.640,00 €	-	39.640,00 €
Cap 9	485.994,49 €	101,59%	979.740,21 €	1,06%	990.166,80 €	1,06%	1.000.704,37 €
Total Gasto financiero	525.634,49 €	93,93%	1.019.380,21 €	1,02%	1.029.806,80 €	1,02%	1.040.344,37 €
TOTAL GASTOS	26.520.528,28 €	-28,39%	18.992.660,35 €	1,91%	19.355.247,06 €	1,67%	19.678.415,53 €

PLAN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2019-2021							
		%	2019	%	2020	%	2021
Cap 1	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €
Cap 2	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €
Cap 3	18.941.679,92 €	1,53%	19.231.175,67 €	1,53%	19.525.195,32 €	1,53%	19.823.810,18 €
Cap 4	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €
Cap 5	112,74 €	0,00%	112,74 €	0,00%	112,74 €	0,00%	112,74 €
Total Ingreso Corrientes	18.941.792,66 €	1,53%	19.231.288,41 €	1,53%	19.525.308,06 €	1,53%	19.823.922,92 €
Cap 6	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	38/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==		



MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

PLAN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2019-2021							
		%	2019	%	2020	%	2021
Cap 7	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €
Total Ingresos Capital	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €
Total Ingresos no financieros	18.941.792,66 €	1,53%	19.231.288,41 €	1,53%	19.525.308,06 €	1,53%	19.823.922,92 €
Cap 8	39.640,00 €	0,00%	39.640,00 €	0,00%	39.640,00 €	0,00%	39.640,00 €
Cap 9	8.093.208,80 €	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €
Total Ingreso financiero	8.132.848,80 €	-99,51%	39.640,00 €	0,00%	39.640,00 €	0,00%	39.640,00 €
TOTAL GASTOS	27.074.641,46 €	-28,82%	19.270.928,41 €	1,53%	19.564.948,06 €	1,53%	19.863.562,92 €

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION PLAN PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2019-2021							
		%	2019	%	2020	%	2021
Ingresos Oper. corrientes	18.941.792,66 €	1,53%	19.231.288,41 €	1,53%	19.525.308,06 €	1,53%	19.823.922,92 €
Gastos oper. Corrientes	17.352.184,99 €	0,33%	17.409.280,14 €	2,31%	17.811.440,26 €	2,32%	18.224.071,16 €
Saldo operac Corrientes	1.589.607,67 €	14,62%	1.822.008,27 €	-5,94%	1.713.867,80 €	-6,65%	1.599.851,76 €
Ingresos Capital	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €
Gastos de Capital	8.642.708,80 €	-93,47%	564.000,00 €	-8,87%	514.000,00 €	-19,46%	414.000,00 €
Saldo operac Capital	-8.642.708,80 €	-93,47%	-564.000,00 €	-8,87%	-514.000,00 €	-19,46%	-414.000,00 €
Saldo oper no financieras	-7.053.101,13 €	-117,84%	1.258.008,27 €	-4,62%	1.199.867,80 €	-1,17%	426.827,21 €
Ajustes para calculo SEC95	-380.172,92 €	-29,99%	-266.157,57 €	-21,56%	-208.779,32 €	-13,56%	-180.473,18 €
Capaci/Neces financiación	-7.433.274,05 €	-113,34%	991.850,70 €	-0,08%	991.088,48 €	1,44%	1.005.378,58 €

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	39/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSFbPM/d7OgA==		



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

<i>Deuda viva a 31/12</i>	7.607.214,31 €	-12,88%	6.627.474,10 €	-14,94%	5.637.307,30 €	-17,75%	4.636.602,93 €
A C/P	979.740,21 €	1,06%	990.166,80 €	1,06%	1.000.704,37 €	1,06%	1.011.354,08 €
A L/P	6.627.474,10 €	-14,94%	5.637.307,30 €	-17,75%	4.636.602,93 €	-21,81%	3.625.248,85 €
Ratio Deuda viva/Ing Corr	40,16%	-14,19%	34,46%	-16,22%	28,87%	-18,99%	23,39%

SEGUNDO.- Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de la Entidad Local al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”


El Pleno queda debidamente enterado de la Resolución de la Presidencia núm. 270/18, de 16 de marzo, de aprobación del plan presupuestario a medio plazo 2019-2021.

DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al Informe de la Intervención de la Mancomunidad Guadalquivir sobre las resoluciones de presidencia contrarias a los reparos de intervención, correspondientes al año 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Asunto: **Informe sobre las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos de esta Intervención, correspondientes al año 2017.**

Para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno y en virtud de lo establecido en el artículo

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	40/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjunto remito el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que literalmente dice:

Artículo 218.: Informes sobre resolución de discrepancias.


1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local”

Esta Secretaría-Intervención hace constar la relación con los informes de reparos efectuados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de de 2017 y el 31 de diciembre de 2017

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	41/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018

RELACION DE INFORMES DE INTERVENCION CON REPAROS EFECTUADOS D EL 01/01/2017 AL 31/12/2017				
Nº	FECHA	CONCEPTO	FECHA	RESOLUCION
1	30/01/17	Informe desfavorable nomina enero 2017	30/01/17	96
2	02/02/17	Informe desfavorable facturas Pedro Ollero Centeno. Stro neumaticos	03/02/17	139
3	06/02/17	Informe desfavorable facturas JA Rodriguez Lopez, Stro prod quimicos	07/02/17	155
4	27/02/17	Informe desfavorable facturas Pedro Ollero Centeno. Stro neumaticos	01/03/17	245
5	24/02/17	Informe desfavorable Nomina Febrero 2017	24/02/17	238
6	07/03/17	Informe desfavorable factura Aborgase ENERO 2017	07/03/17	286
7	10/03/17	Informe desfavorable facturas Ja Rodriguez Lopez, Stro prod quimicos	13/03/17	325
8	10/03/17	Informe desfavorable facturas Pedro Ollero Centeno- Neumaticos	13/03/17	326
9	28/03/17	Informe desfavorable factura Aborgase febrero 2017	28/03/17	405
10	29/03/17	Informe desfavorable Nomina MARZO 2017	29/03/17	412
11	30/03/17	Informe desfavorable factura Juan A. Rguez López-Prod. Químicos	31/03/17	428
12	30/03/17	Informe desfavorable factura Acebur Enero 2017 Servicio vigilancia	31/03/17	436
13	30/03/17	Informe desfavorable factura PEDRO OLLERO CENTENO	03/04/17	443
14	06/04/17	Informe desfavorable factura Acebur Febrero 2017 Servicio vigilancia	10/04/17	488
15	25/04/17	Informe desfavorable factura Pedro Ollero Centeno (neumáticos)	26/04/17	536
16	25/04/17	Informe desfavorable factura J. Antonio Rguez López Prod. Químicos	27/04/17	539
17	26/04/17	Informe desfavorable Nomina Abril 2017	26/04/17	535
18	27/04/17	Informe desfavorable factura Aborgase marzo 2017	27/04/17	548
19	30/05/17	Informe desfavorable nominas mayo 2017	30/05/17	623
20	29/06/17	Informe desfavorable nominas junio 2017	29/06/17	757
21	14/07/17	Informe desfavorable factura Acebur marzo 2017 Servicio vigilancia	17/07/17	779
22	17/07/17	Informe desfavorable factura Acebur abril 2017 Servicio vigilancia	19/07/17	798
23	21/07/17	Informe desfavorable factura Aborgase abril 2017	24/07/17	802
24	24/07/17	Informe desfavorable factura Acebur MAYO 2017 Servicio vigilancia	26/07/17	805
25	25/07/17	Informe desfavorable factura Aborgase mayo 2017	02/08/17	897
26	27/07/17	Informe incremento retribuciones lpge 2017	28/07/17	820
27	28/07/17	Informe desfavorable nominas julio 2017	28/07/17	823
28	17/08/17	Informe desfavorable factura Aborgase junio	21/08/17	937
29	17/08/17	Informe desfavorable factura Acebur JUNIO 2017 Servicio vigilancia	21/08/17	935
30	18/08/17	Informe desfavorable facturas Pedro Ollero Centeno- Neumaticos	21/08/17	938
31	18/08/17	Informe desfavorable factura Juan A. Rguez López (Prod. Químicos)	21/08/17	933
32	24/08/17	Informe desfavorable factura Acebur JULIO 2017 Servicio vigilancia	28/08/17	1018
33	31/08/17	Informe desfavorable nominas AGOSTO 2017	01/09/17	1021
33 BIS	13/09/17	Informe desfavorable factura Aborgase julio	14/09/17	1031
34	26/09/17	Informe desfavorable factura Acebur AGOSTO 2017 Servicio vigilancia	28/09/17	1074
35	26/09/17	Informe desfavorable factura Aborgase agosto	28/09/17	1073
36	29/09/17	Informe desfavorable gratificaciones y productividad funcionarios	29/09/17	1076
37	29/09/17	Informe desfavorable nominas SEPIEMBRE 2017	29/09/17	1077
38	27/10/17	Informe desfavorable nominas OCTUBRE 2017	27/10/17	1263
39	02/11/17	Informe desfavorable factura Aborgase SEPTIEMBRE	02/11/17	1277
40	02/11/17	Informe desfavorable factura Acebur septiembre 2017. Servicio vigilancia	03/11/17	1288
41	03/11/17	Informe desfavorable factura seinoxur	06/11/17	1298
42	14/11/17	Informe desfavorable factura Repsol lubricantes	15/11/17	1386

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58
Observaciones		Página	42/44
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==		



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

RELACION DE INFORMES DE INTERVENCIÓN CON REPAROS EFECTUADOS D EL 01/01/2017 AL 31/12/2017				
Nº	FECHA	CONCEPTO	FECHA	RESOLUCION
43	14/11/17	Informe desfavorable factura Acebur OCTUBRE 2017. Servicio vigilancia	15/11/17	1385
44	17/11/17	Informe desfavorable factura Aborgase octubre	21/11/17	1397
45	17/11/17	informe desfavorable seinoxur recambios	20/11/17	1391
46	24/11/17	Informe desfavorable nominas NOVIEMBRE 2017	24/11/17	1402
47	28/11/17	Informe desfavorable Eurorecambios. Suministro de recambios	29/11/17	1456
48	28/11/17	Informe desfavorable factura REPSOL LUBRICANTE	29/11/17	1436
49	04/12/17	Informe desfavorable Seinoxur recambios	05/12/17	1465
50	04/12/17	Informe desfavorable factura REPSOL LUBRICANTE	05/12/17	1475
51	05/12/17	Informe desfavorable Eurorecambios. Suministro de recambios	05/12/17	1483
52	22/12/17	Informe desfavorable factura Aborgase NOVIEMBRE	27/12/17	1543
53	18/12/17	informe desfavorable gratificaciones y productividad funcionarios	19/12/17	1505
54	20/12/17	Informe desfavorable nominas DICIEMBRE 2017	20/12/17	1510
55	26/12/17	Informe desfavorable factura Acebur NOVIEMBRE 2017. Servicio vigilancia	27/12/17	1532
56	26/12/17	Informe desfavorable facturas Seinoxur recambios	28/12/17	1558
57	26/12/17	informe desfavorable facturas SEINOXUR. Reparaciones de vehiculos	28/12/17	1562
58	28/12/17	informe desfavorable facturas REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES	29/12/17	1588
59	28/12/17	Informe desfavorable Eurorecambios chasis. Suministro recambios	29/12/17	1582
60	26/12/17	informe desfavorable BOCHE AUTOMIACION. Reparacion de vehiculos	28/12/17	1560
61	26/12/17	informe desfavorable T.TORREBLANCA. Reparacion vehiculos	28/12/17	1557
62	28/12/17	Informe desfavorable facturas JA RODRIGUEZ LOPEZ. Sistema saneamiento	29/12/17	1583
63	28/12/17	Informe desfavorable facturas LOPEZ GALLARDO Reparación maquinaria	29/12/17	1579
64	29/12/17	Informe desfavorable Eurorecambios chasis. Suministro recambios	29/12/17	1596


En Sanlúcar La Mayor a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. -La Secretaria-Interventora, Fdo.: María Menéndez Fernández.-»

Durante el desarrollo de este punto del orden del día, se persona D. Juan Antonio Pérez Martos, representante del municipio de Aznalcázar por el Partido Socialista Obrero Español, siendo las 17 horas y 37 minutos.

El Pleno queda debidamente enterado del informe de Intervención anteriormente transcrito.

DÉCIMO SEGUNDO.- ASUNTOS URGENTES

No hubo.

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
Observaciones	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==		Página	

**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR
BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD
SANLÚCAR LA MAYOR, 29 DE MAYO DE 2018**

DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a M^a Concepción Tola Sánchez, del Grupo de Ciudadanos, solicita aclaración respecto a los reparos de Intervención que se han dado cuenta al Pleno en su Informe sobre las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos de Intervención, correspondientes al año 2017, contestándole el Sr. Presidente que se trata de reparos por la ausencia de licitación en contrataciones, habiendo dado él instrucciones en reiteradas ocasiones que se inicien los trámites para la licitación, si bien se tratan de contratos que resulta compleja su licitación.


Por su parte, D. Eduardo Díaz Parrado, del Grupo mixto, solicita información respecto a la documentación que se ha remitido al Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o dos de Coria del Río, así como interesa se de cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n^o tres de Sevilla, en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2015, en relación al puesto de Gerente.

El Sr. Presidente señala que se ha enviado toda la documentación que ha requerido el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o dos de Coria del Río, y respecto a la incidencia de la sentencia en el asunto del puesto de gerencia manifiesta que dado que el anterior Gerente ha cesado ya no tiene incidencia alguna.

La Sra. Tola Sánchez manifiesta que vistos los reparos realizados por la Interventora de la Mancomunidad, solicita cambiar el sentido afirmativo del voto de su grupo expresado en el punto quinto del orden del día, señalando que el grupo de Ciudadanos se abstiene.

En este punto del Orden del Día se persona D. Rafael Martínez García, representante de Isla Mayor por el Partido Popular, siendo las 17 horas y 40 minutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente Acta, que conmigo la Secretaria, firma el Sr. Presidente, lo que Certifico.

Código Seguro De Verificación:	imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	26/02/2019 16:42:42	
	Maria Menendez Fernandez	Firmado	26/02/2019 16:26:58	
Observaciones		Página	44/44	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/imUWDYkxOiQSfBPM/d7OgA==			